



Factura: 002-002-000031430



20181701043P00460

NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



EXTRACTO

Escritura N°:	20181701043P00460						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2018. (16:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑAHERRERA SEGURA XIMENA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711764025	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PEÑAHERRERA SEGURA XIMENA ALEXANDRA REPRESENTANDO A LA EMPRESA ENPROCSOLUTIONS SA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 9000.00							


 NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 1428-DP17-2018-MP

N° TRAMITE: 15175-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 27/02/18 2.1.1



1875

1875



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

ENPROCSOLUTIONS S.A.

REPRESENTADA POR:

XIMENA ALEXANDRA PEÑAHERRERA SEGURA

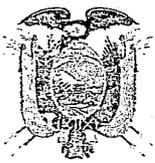
CUANTIA: USD.9.000, 00

DI 3 COPIAS

CV.T.

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes nueve (09) de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, comparecen la Señora XIMENA

ALEXANDRA PEÑAHERRERA SEGURA, casada en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la empresa ENPROCSOLUTIONS S.A, y debidamente autorizada por la Junta General de Accionista, conforme se acredita con las copias del Acta de Junta y nombramiento que se acompañan como habilitantes. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la Calle Huancavilca S/N Casa 9 Conjunto Fonte, parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal, cuyos números se anotan a final del presente instrumento, quien advertida que fue de los efectos y consecuencias del contrato que celebra, libre y voluntariamente me pide que eleve a escritura pública en contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO: En el registro de protocolos de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer insertar una de la cual conste el Aumento de capital y Reforma de Estatutos Sociales, contenida al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de esta escritura la Señora XIMENA ALEXANDRA PEÑAHERRERA SEGURA en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la empresa ENPROCSOLUTIONS S.A. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad con domicilio en la Calle Huancavilca S/N Casa 9



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Conjunto Fonte, parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, quien es hábil para y obligarse; y, comparece a este acto debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de



Accionistas de la Compañía, como se acredita con el nombramiento y Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agregan como habilitantes.

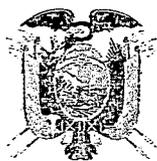
SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) Mediante escritura otorgada el veinte y seis de noviembre de dos mil ocho, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía ENPROCSOLUTIONS S.A., con un capital social y que actualmente es el de Un mil dólares de los Estados Unidos de América (US/. 1.000,00), dividido en mil acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de ENPROCSOLUTIONS S.A., reunida el cinco de febrero del año dos mil dieciocho resolvió en forma unánime aumentar el capital social de la Compañía en la suma de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US/. 9.000,00) y reformar los estatutos sociales, en la forma que consta del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agrega como habilitante. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Atendiendo lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de

febrero del año dos mil dieciocho, se aumenta el capital social de la Compañía ENPROCSOLUTIONS S.A., en la suma de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US/. 9.000,00), que pagan los accionistas con las utilidades no distribuidas y acumuladas de ejercicios económicos anteriores, conforme al detalle que se hace a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES
Diego M. Pinto M.	US/980,00	US/ 8.820,00	US/ 9.800,00	9.800
Héctor H. Peñaherrera T.	US/20,00	US/180,00	US/200,00	200
TOTALES:	US/1.000,00	US/9.000,00	US/10.000,00	10.000

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: En acatamiento a lo resuelto en la Junta General de Accionistas antes referida, se reforman los estatutos sociales de la Compañía, en lo referente al Artículo QUINTO, el mismo que en lo futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es el de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 00001 al 10.000". En todo lo demás quedan vigentes los estatutos sociales de la Compañía. QUINTA.- DECLARACIONES.- La otorgante Señora Ximena Alexandra Peñaherrera Segura, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía ENPROCSOLUTIONS S.A., en forma expresa y bajo el juramento de ley, declara: Uno.- Que el capital social de la compañía ENPROCSOLUTIONS S.A., es el de Diez mil

✓



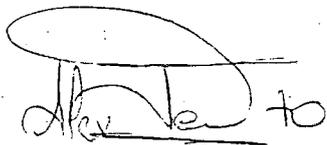
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Diez mil acciones, por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dos.- Que los estatutos sociales de la Compañía han sido reformados de conformidad con lo señalado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de ENPROCSOLUTIONS S.A., de fecha cinco de febrero del año dos mil dieciocho. Tres.- Que la Compañía, hasta la fecha del otorgamiento del presente instrumento no ha incumplido ningún contrato celebrado con el Estado Ecuatoriano o sus instituciones; ni es deudor del Estado o del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Cuatro.- Que ninguno de los accionistas se ha reservado ventaja o provecho alguno con motivo de este aumento de capital por capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios económicos anteriores. SEXTA.- ANOTACIONES.- Queda facultada la Gerente General y Representante Legal de la Compañía ENPROCSOLUTIONS S.A. para suscribir esta escritura y para realizar toda gestión necesaria para el perfeccionamiento legal de este acto. Se tomará nota de la presente escritura pública al margen de la escritura de constitución de la Compañía; así como en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en la forma dispuesta por la Ley. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. "HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el doctor CARLOS ARIZAGA ANDRADE, profesional del derecho, con matrícula número diecisiete guion dos mil cinco guion

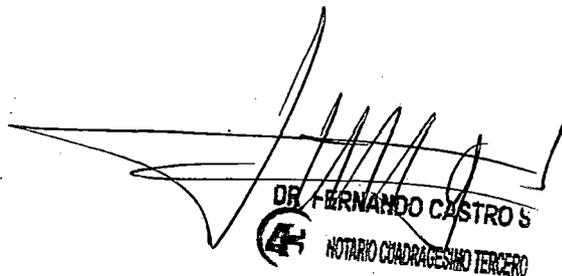


ciento ochenta, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal junto con los documentos y anexos agregados a ella.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere y, leída que le fue por mí el Notario íntegramente a la compareciente, ésta se afirma y ratifica en todo su contenido por así convenir a sus intereses, para constancia, y en fe de ello, firma conmigo el Notario, en unidad de acto. Quedando incorporada al protocolo de la Notaria.- De todo lo cual doy fe.-



XIMENA ALEXANDRA PEÑAHERRERA SEGURA

C.C. 171176402-5



DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N.º 171176402-5

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: PEÑAHERRERA SEGURA XIMENA ALEXANDRA
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 BEÑALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-02-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 DIEGO MARCELO PINTO MORENO





INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION: PSICOLOGO
 Y3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEÑAHERRERA HECTOR HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SEGURA CARMEN HORTENSIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2013-10-28
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-10-28





Alex Vento
 1711764025



CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2016

013 JUNTA NO. 013 - 028 NÚMERO 1711764025 CÉDULA

PEÑAHERRERA SEGURA XIMENA ALEXANDRA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
 QUITO CANTÓN ZONA: 1
 EL CONDADO PARROQUIA





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

ESTRATEGIA DE VOTACION DEL PUEBLO ECUATORIANO

L

Guillermo...

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA. En aplicacion al Art. 16 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s).

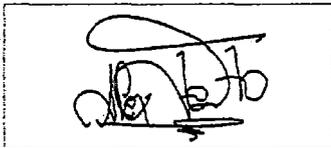
Quito a. 04 FEB 2016



DR. FERNANDO CASTRO G. NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711764025

Nombres del ciudadano: PEÑAHERRERA SEGURA XIMENA
ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINTO MORENO DIEGO MARCELO

Fecha de Matrimonio: 21 DE AGOSTO DE 1990

Nombres del padre: PEÑAHERRERA HECTOR HERNAN

Nombres de la madre: SEGURA CARMEN HORTENSIA

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-092-97037



185-092-97037

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Quito, 20 de Junio de 2017



Señora
Ximena Alexandra Peñaherrera Segura
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ENPROCSOLUTIONS S.A., reunida en esta fecha, ha decidido reelegirle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de tres años, conforme las atribuciones señaladas en el artículo décimo cuarto del Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ENPROCSOLUTIONS S.A.. En caso de falta, ausencia o impedimento legal, lo reemplazará el Presidente de la compañía.

La compañía ENPROCSOLUTIONS S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada en la Notaria Cuadragesima del cantón Quito el 26 de noviembre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de diciembre del mismo año, bajo el N° 4808, tomo 139.

Atentamente,

Martha Chávez Viscaino
Secretaria Ad-hoc

Acepto la designación y cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ENPROCSOLUTIONS S.A.. Quito, 20 de Junio de 2017

Ximena Alexandra Peñaherrera Segura
C.C. N° 171176402-5

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA. En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hora(s) Útil(s) _____

Quito a. 20 de Junio de 2017

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA, CANTÓN QUITO

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 45300



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	34822
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11082
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ENPROCSOLUTIONS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PEÑAHERRERA SEGURA XIMENA ALEXANDRA
IDENTIFICACIÓN:	1711764025
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 4808 DEL 30/12/2008.- NOT. 40 DEL 26/11/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA. En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial 00Y FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) Útil(s) _____

Quito a, 21 de Julio de 2017

DE FIANCADO CASTRO S.
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA - QUITO

los Públicos
Cantón Quito

ENPROCSOLUTIONS S.A.
QUITO-ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los cinco días de febrero del año dos mil dieciocho, a las veinte horas, en el local de la Compañía ENPROCSOLUTIONS S.A., ubicado en la siguiente dirección: Calle Huancavilca L159 y Vía a Lumbisí, Parroquia Cumbayá, del cantón Quito, provincia de Pichincha; de conformidad con lo estipulado en el Artículo Décimo del Estatuto de la Compañía, en atención a la convocatoria realizada el día jueves veinte y cinco de Enero del año dos mil dieciocho; y, actuando como Presidente el Ingeniero Diego Marcelo Pinto Moreno y como Secretaria la Gerente General Señora Ximena Alexandra Peñaherrera Segura; se procede a la reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ENPROCSOLUTIONS S.A., con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum Reglamentario.
- 2.- Aumento del capital social y reforma de los Estatutos de la compañía.
- 3.- Autorización al Señor Gerente General de la Compañía.
- 4.- Puntos varios

DESARROLLO DE LA JUNTA

1.- Con la presencia de los siguientes accionistas, Señores: Ingeniero Diego Marcelo Pinto Moreno (Novecientas ochenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América equivalente al 98% del capital social) y Héctor Hernán Peñaherrera Torres (Veinte acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al 2% del capital social); se constata el quórum correspondiente al Cien por Ciento (100 %) del Capital Social de la Compañía ENPROCSOLUTIONS S.A.; por lo que, tomando en consideración la aceptación unánime de los Socios de la Compañía, para la celebración de la Junta, se declara a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, legalmente constituida la misma que será bajo la dirección del Ingeniero Diego Marcelo Pinto Moreno, Presidente de la Compañía.

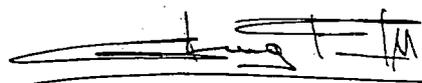
2.- El Ingeniero Diego Marcelo Pinto Moreno, Presidente de la Compañía ENPROCSOLUTIONS S.A., hace uso de la palabra y manifiesta, como es de conocimiento de todos los accionistas, la Compañía ENPROCSOLUTIONS S.A. necesita elevar su capital social en la cantidad de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US/. 9.000,00) por lo que solicita sea elevado a moción y resuelto por la Junta. La moción presentada, es aceptada por unanimidad por todos los Accionistas de la Compañía; en tal virtud, la Junta resuelve el aumento del capital social en la cantidad de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US/. 9.000,00), que pagan los accionistas con las utilidades no distribuidas y acumuladas de ejercicios económicos anteriores, conforme al detalle que se hace a continuación:

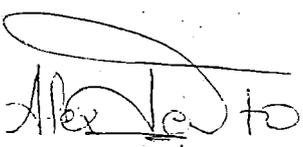
ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES
Diego Marcelo Pinto Moreno	US/. 980,00	US/. 8.820,00	US/. 9.800,00	9.800
Héctor Hernán Peñaherrera Torres	US/. 20,00	US/. 180,00	US/. 200,00	200
TOTALES:	US/. 1.000,00	S/. 9.000,00	S/. 10.000,00	10.000

Se eleva a moción por parte del accionista Señor Héctor Hernán Peñaherrera Torres la reforma de los Estatutos de la compañía ENPROCSOLUTIONS S.A en su Artículo Quinto, el mismo que en lo futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es el de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 00001 al 10.000". En todo lo demás quedan vigentes los estatutos sociales de la Compañía. Lo cual se aprueba por unanimidad por parte de los accionistas.

3.- Así mismo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ENPROCSOLUTIONS S.A., autoriza a la Gerente General Ximena Alexandra Peñaherrera Segura, para que proceda a suscribir la respectiva escritura pública de aumento de capital y de reforma de estatutos de la Compañía ENPROCSOLUTIONS S.A., para que realice las declaraciones que por Ley le corresponda efectuar; para que surta los efectos legales correspondientes, así como también, para que realice todos los trámites que sean necesarios, para lograr tal objetivo.

A las veinte y un horas treinta minutos, una vez que se han tratado todos los puntos constantes en el Orden del Día, contenidos en la convocatoria realizada y que motivó la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ENPROCSOLUTIONS S.A., y por no haber más puntos a tratarse, el Señor Presidente de la Compañía, procede a declarar por terminada la sesión; a la vez que, agradece la presencia de todos los asistentes.


 Ingeniero Diego Marcelo Pinto Moreno
 Presidente de la Junta


 Sra. Ximena Alexandra Peñaherrera Segura
 Secretaria de la Junta
 Gerente General


 Señor Héctor Hernán Peñaherrera Torres
 Accionista de la Compañía



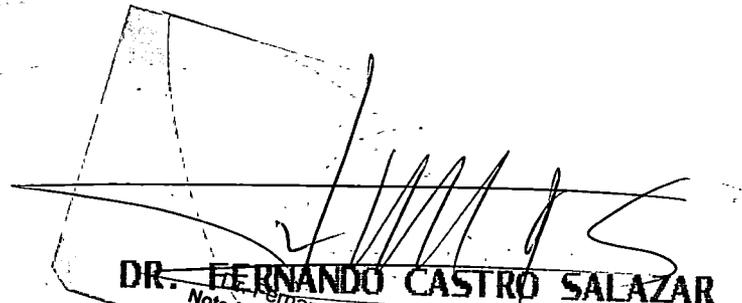


NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA
ENPROCSOLUTIONS S.A..- FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO
LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.




DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
Notario Cuadragésimo Tercero
Quito - D.M. Quito



Factura: 001-002-000014528



20181701040000269

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701040000269

MATRIZ	
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2018, (8:25)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	ENPROCSOLUTIONS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-11-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5053

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIZAGA ANDRADE CARLOS RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302672017
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	460

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ENPROCSOLUTIONS S.A., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y seis de Noviembre de dos mil ocho, tomé nota del aumento de capital y reforma de estatutos contenido en el presente instrumento.- Quito, a los quince días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho.-



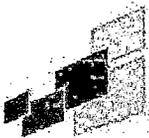
Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 10451



* 2 2 9 6 6 3 6 T S S X K T U *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	68984
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	839
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711764025	PEÑAHERRERA SEGURA XIMENA ALEXANDRA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /09/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	ENPROCSOLUTIONS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4808 TOMO 139 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30/12/2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDAZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ. (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito



